

PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN (CEFI) EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES MERCANTILES EN PROPIEDAD INDUSTRIAL

En Madrid, firmado electrónicamente

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña Isabel Perelló Doménech, Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, nombrada según Acuerdo (nº I-2º) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 3 de septiembre de 2024, Real Decreto 888/2024, de 3 de septiembre, (BOE de 4 de septiembre de 2024), en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en representación del Consejo General del Poder Judicial según la previsión del artículo 598.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y de otra parte, la Directora General de la Fundación CEFI, Sra. Dña. Nuria García García con DNI: 02900250-L y la apoderada y miembro de su patronato, Silvia Martínez Prieto con DNI: 08932624-E, con plenos poderes de representación que deben ejercer de forma conjunta según consta en escritura notarial 3.240 de 29 de octubre de 2020 ante el notario de Barcelona D. Javier Garcia Ruiz. Escritura por la que se eleva a público los acuerdos adoptados por el patronato de la Fundación CEFI de 30 de enero de 2020.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Prórroga al Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Centro de Estudios para el Fomento de la Investigación (CEFI) en materia de formación de jueces mercantiles en propiedad industrial suscrito el 20 de junio de 2022.

EXPONEN

El 20 de junio el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Centro de Estudios para el Fomento de la Investigación (CEFI) firmaron un Convenio de colaboración en diferentes áreas de interés común y específicamente en materia de formación de jueces mercantiles en propiedad industrial.



Consejo General
del Poder Judicial



La cláusula quinta de dicho convenio señalaba que su duración sería de cuatro años a contar desde el día de su firma, pudiéndose prorrogar por cuatro años mediante acuerdo expreso de las partes.

En este contexto, tanto el Consejo General del Poder Judicial como la Fundación CEFI consideran adecuado mantener este cauce de colaboración en los mismos términos.

En consecuencia, según establece la mencionada cláusula quinta del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación CEFI ambas partes acuerdan la prórroga del citado convenio según la siguiente,

CLÁUSULA

Única.- Se prorroga la vigencia del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Centro de Estudios para el Fomento de la Investigación (CEFI) suscrito el 20 de junio de 2022 hasta el 19 de junio de 2030, salvo que medie causa de resolución de las previstas en la cláusula séptima del convenio antes de su finalización.

En prueba de conformidad las partes firman electrónicamente la presente prórroga.

La Presidenta del Tribunal Supremo
y del Consejo General del Poder
Judicial

La Directora General de la Fundación
CEFI

Isabel Perelló Doménech

Nuria García García

La apoderada y miembro del patronato de la Fundación CEFI

Silvia Martínez Prieto